



369

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 05 FEB. 2015

### VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 28 del 07 de enero del 2015, que aprueba el programa "Escuelas de Fútbol 2015"
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

### CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.
3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

### DECRETO

1. Apruébese la siguiente actividad deportiva del Departamento de Deportes correspondiente al mes de Febrero 2015:
2. Además apruébese la base adjunta para la siguiente actividad, que pasan hacer parte integral del presente decreto.

Nombre de la Actividad	: <b>"Mundialito Internacional Escuelas de Fútbol Copa Aniversario de Temuco"</b>
Objetivo General	: Promover, fomentar y difundir actividades deportivas y recreativas en forma sistemática con la participación de la comunidad.
Objetivo Específico	: Coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas de premiación a Organizaciones funcionales y territoriales de la Comuna
Producto o Cobertura	: 288 beneficiarios aprox.
Fecha Ejecución	: 19, 20 y 21 de febrero – Estadio Amanecer
Gastos Programados	: \$2.793.339.- - <b>Alimentación \$2.500.000</b>
	Consistentes en: <b>Colación:</b> Sándwich, Fruta, barra de cereal y jugo o leche <b>Desayunos:</b> Sándwich, leche y barra de cereal <b>Almuerzo:</b> Pollo, carne, arroz, puré, pastas, jugo, pan <b>Cena:</b> Pollo, carne, con arroz, puré, pastas, jugo, pan Fechas: <b>19 de febrero:</b> 72 Almuerzos – 288 Colaciones y 72 cenas <b>20 de febrero:</b> 72 desayunos para las delegaciones alojadas en internado municipal – 288 colaciones – 72 almuerzos – 72 cenas <b>21 de febrero:</b> 72 desayunos para las delegaciones alojadas en internado municipal – 288 colaciones – 144 almuerzos – 144 cenas

843912.



- **Premiación \$293.339.-**
  - 72 medallones \$121.680.-
  - 01 copa de 96 cms \$79.548.-
  - 01 copa de 64 cms. \$28.067.-
  - 01 copa de 60 cms. \$24.882.-
  - 01 copas de 60 cms \$24.882.-
  - 04 trofeos de 20 a 22 cms. \$14.280.-

Evidencias de la Actividad : Fotografías, medios de comunicación y redes sociales.

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.08 Escuelas de Futbol  
Item : Alimentación  
Monto aprox. : \$2.500.000.-  
Actividad : **"Mundialito Internacional Escuelas de Futbol Copa Aniversario de Temuco"**

Al Centro de Costo: 15.01.01 Deportes Recreativos  
Item : 24.01.008.002 Premios y otros  
Monto aprox. : \$293.339.-  
Actividad : **"Mundialito Internacional Escuelas de Futbol Copa Aniversario de Temuco"**

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)



JCF/MSR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes

